	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, **MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA** **NIT 891480024-8**	**Código: SO-FR-018** **Versión: sexta** **Vigente desde: 5/05/2018**

ACTA DE SUPERVISIÓN No.	3
FECHA DE ACTA DE SUPERVISIÓN (dd/mm/aaaa)	6/10/2026
PERIODO DE PAGO	sep-26

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO	146
FECHA DEL CONTRATO	31/07/2026
CONTRATISTA	FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO
NIT	891.409.027-9
NÚMERO CUENTA BANCARIA CONTRATISTA	BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS N°71956021460
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SITUACION DE ABONDONO QUE SE ENCUENTRAN Y LLEGAREN E INGRESAR AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EN CONDICIÓN DE INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA
FECHA DE INICIO	31/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
PRÓRROGAS (SI APLICA)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$316.800.000,00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$316.800.000,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	VALOR
626	31/07/2026	$316.800.000,00
CRP No.	**FECHA**	**VALOR**
753	31/07/2026	$316.800.000,00

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: El presente convenio se pacta en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($452.571.430), de los cuales TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($316.800.000) los aporta el Municipio y la entidad asociada aportará recursos en especie representados en persona/cupo por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($135.771.430) equivalentes al 30% del valor del convenio.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	**ALCANCES DEL CONTRATO**	**ACTIVIDADES**

1	Garantizar la aten-ción integral, según protocolos estable-cidos por la normatividad, en albergue, alimenta-ción, vestido, aseo, lavandería, cuida-dos de la salud física y mental, atención médica, suministro de me-dicamentos, salud ocupacional, trans-porte y moviliza-ción, terapia ocu-pacional, recrea-ción y ocupación del tiempo libre y en general el debi-do cuidado general de a Personal obje-to de esta Propues-ta.	Todas estas actividades mencionadas se ejecutan diariamente en la Fundación
2	Presentar un plan y un cronograma para el desarrollo de cada una de las actividades inclui-das en la atención integral del Adulto Mayor, que será refrendado por la Secretaría de Sa-lud.	Se realizaron dos cronogramas de actividades del mes de septiembre de 2026; con las actividades atención integral y celebración del mes del adulto mayor
3	Garantizar la adecuada administración de los bienes.	Se asegura la existencia de inventario físico y documental actualizado de todos los bienes fijos y de consumo
4	Efectuar un aporte de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($135.771.430) equivalente al 30% del valor del convenio, representando en la atención a los cuarenta (40) adultos mayores institucionalizados, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el alcance de la propuesta; valor que será aportando en especie y servicios.	Lista adultos Mayores institucionalizados beneficiarios del Convenio de Asociación No. 146 de 2026 con su respectiva firma, donde se garantiza que recibieron la atención integra durante el mes de septiembre de 2026.
5	Garantizar la dis-ponibilidad del per-sonal necesario para cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la propuesta presen-tada.	En la Fundación del Hogar del Anciano se cuenta con el equipo de trabajo para garantizar una atención a los adultos mayores institucionalizados.
6	Garantizar el servicio de salud en promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para el cumplimiento del derecho a la salud de las Personas Mayores residentes en el Hogar.	Se brinda atención 24/7 por parte de auxiliares de enfermería las cuales tienen como funciones el cuidado permanente en todo lo que concierne a la promoción y prevención de enfermedades, control y manejo de su estado de salud, cuidados en las actividades diarias, higiene y presentación de los adultos mayores, además en acompañamiento en tramites médicos dentro y fuera de la institución. Para brindar este servicio se cuenta con cinco auxiliares capacitadas en el cuidado al adulto mayor.

7	Garantizar un plan de minutas alimen-tarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población benefi-ciaria.	Se diseño, se implementó un plan de minutas alimenticias que es nutricionalmente balanceada, segura y culturalmente aceptable para la población adulta mayor institucionalizada
8	Mantener las condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los Adultos Mayores, con la participación intersectorial de los Programas de Salud Pública.	En la Fundación hogar del Anciano cumple a través del reglamento interno, que garantice los derechos y deberes de los adultos mayores institucionalizados
9	Realizar una jorna-da sobre los estilos de vida saludables con la población Persona Mayor.	Se realizan actividad física grupal y atención individualizada centrada en las necesidades de cada adulto mayor con el fin implementar hábitos de vida saludables que promuevan el bienestar de los adultos mayores institucionalizados y pausas activas dirigidas al personal para prevenir enfermedades musculares, reducir el estrés, mejorar la circulación, aumentar la productividad y recargar energía física y mental. Realizan talleres de alfabetización donde los adultos mayores realizan actividades cognitivas, artísticas y lúdico pedagógicas. A través del apoyo Psicosocial se orientan procesos que le permiten al adulto mayor adaptarse, aceptarse y convivir en un ambiente apto para su pleno desarrollo con las diferentes condiciones propias de su edad, procurando un entorno armonioso y en sana convivencia.
		La institución cuenta con el apoyo de diferentes instituciones del orden educativo, social, grupo de apoyo que realizan de manera continua encuentros generacionales e intergeneracionales con los diferentes eventos que se realizan en el transcurso del año como lo son desfile del adulto mayor y actividades internas (celebraciones y eventos) donde se promueve estos espacios de intercambio de experiencias, valores y culturas.
10	Ejercer la vigilancia técnica y adminis-trativa de los ele-mentos, trabajos y servicios presta-dos, con el propósi-to de conseguir la correcta realización del objeto del con-trato.	La Fundación hogar del Anciano acoge y facilita el ejercicio de la vigilancia técnica y administrativa, garantizando la correcta ejecución del Convenio de Asociación. Suministrando de manera oportuna y veraz toda la documentación administrativa, técnica, financiera y legal que sea requerida por el interventor del

11	Responder ante terceros por los daños que se oca-siones, cuando provengan de cau-sas que le sean imputables, de conformidad con la ley	La Fundación Hogar del Anciano cuenta con una póliza de cumplimiento y calidad del servicio
12	Dar aviso al Muni-cipio por intermedio del supervisor so-bre cualquier in-conveniente rela-cionado con la ejecución.	Aceptamos el compromiso de informar de manera y oportuna al municipio, por medio del interventor asignado, cualquier aspecto relevante que pueda afectar la correcta ejecución del convenio
13	Suministrar al su-pervisor cuando este solicite, infor-me sobre cualquier aspecto de ejecu-ción del contrato.	La Fundación Hogar del Anciano está dispuesta a brindar información oportuna cuando sea requerida por el interventor del convenio de Asociación
14	Cumplir satisfacto-riamente cada una de las obligaciones nacidas de la natu-raleza del contrato, así como todas las disposiciones lega-les que regulan las obligaciones de que se trata.	La Fundación Hogar del Anciano cumple con cada una de las obligaciones requeridas dentro de la ejecución del convenio de asociación
15	Gestionar el aseguramiento en salud siguiendo el proceso de afiliación del Adulto Mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.	La Fundación Hogar del Anciano cuenta con un protocolo que garantiza una eficaz afiliación al sistema de salud, además del trámite por parte de la dirección administrativa para ingresarlos al listado censal garantizando un atención prioritaria y especial para la población adulta mayor.
16	Enviar informe mensual a la direc-ción de promoción social sobre las actividades desa-rrolladas según lo establecido entre las partes.	Se entrega un informe con los alcances y actividades durante el mes
17	Gestionar la afilia-ción a SGSSS. Cumplir con las normas vigentes en Salud Ocupacional, labo-rales y administra-tivas.	Se cuenta SGSSS por parte de Etemco y Fundación Hogar del Anciano
18	Verificación mensual el estado de cupos por reunión y asignación de dichos cupos con previa evaluación entre la Alcaldía Municipal y la Fundación Hogar del Anciano.	De manera continua se le informa a la Administración municipal la disponibilidad de cupos, para que sean asignados. El día 15 de septiembre de 2026 se ingresa el adulto mayor Rafael Ángel Granada López en cupo disponible por el retiro voluntario del adulto mayor Rene Alejandro Ardila Bohórquez el día 26 de agosto de 2026.
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN		n/a
SALUD		na/
PENSIÓN		n/a

N° DE PLANILLA	Junta central de contadores	
PERIODO DE COTIZACIÓN	sep-26	
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**RUBRO**	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2.3.2.02.02.009	$316.800.000,00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	N/A	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.3.2.02.02.009	$316.800.000,00
PAGO 1	2.3.2.02.02.009	$70.400.000,00
PAGO 2	2.3.2.02.02.009	$70.400.000,00
PAGO 3	2.3.2.02.02.009	$70.400.000,00
PAGO 4		
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	3	$70.400.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA		$211.200.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)		$105.600.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI APLICA)		

El Contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual del contrato y acreditó el pago de la totalidad de los aportes al sistema general de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.

CARLOS HUMBERTO ESCOBAR ARIAS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL